



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 3468/2018

Rosario, 15 de diciembre de 2020

VISTO: la propuesta de programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Derecho Constitucional y Administrativo” del Ciclo Introductorio a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de los planes de estudios vigentes presentado por la Profesora Titular Abog. Silvia Adalgasia MALFESI y avalado por la Dirección de la Escuela de Contabilidad.

Teniendo en cuenta a que el proyecto presentado se adecua a los contenidos previsto en los respectivos planes de estudios y a lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 27554-C.D.

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por Secretaría Académica mediante nota n° 419/18, el despacho de la Comisión de Enseñanza y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “**DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**” del Ciclo Introductorio a las carreras de Ciencias Económicas de los planes de estudios vigentes, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior entra en vigencia a partir del segundo cuatrimestre del año 2020.

ARTICULO 3° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 29718-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON
Director General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Carrera: Ciclo Introdutorio de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía

Asignatura:
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Tipo de materia: Obligatoria

Ciclo: Básico – Primer año-

Escuela de: Contabilidad

Duración: Cuatrimestral

Carga horaria: 64 horas

Profesora Titular: Abog. Silvia Adalgasia MALFESI



ANEXO ÚNICO

Programa de “**DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**”

Carrera de: Ciclo Introdutorio de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y
Licenciatura en Economía

Duración: cuatrimestral – carga horaria 64 horas

FUNDAMENTACIÓN

Resulta vital el estudiante del Ciclo Introdutorio a las carreras de Ciencias Económicas adquieran conocimientos sobre los lineamientos generales del Derecho Público. En rigor de verdad, todo futuro profesional del área de las ciencias económicas, debe conocer el ordenamiento jurídico público vigente, máxime tratándose de un futuro profesional que desarrollara su trabajo en estrecha vinculación con la Administración Pública. Asimismo, este espacio curricular permite que el estudiante se introduzca al estudio de institutos jurídicos que se verán con mayor detalle en otras materias (tales como los tributos, entes descentralizados y sus auditorías). A la hora del ejercicio profesional, esta asignatura le aportará sólidos conocimientos de la estructura de todo el poder público ya sea para ejercerlo con parámetros de legitimidad y razonabilidad; ya sea para defender los intereses de los particulares frente al ejercicio arbitrario del poder.

OBJETIVOS:

Que el alumno logre:

- Comprender en su integridad el complejo andamiaje de la estructura organizativa del Estado en sus tres estamentos (Nacional, Provincial y Municipal).
- Estudiar la esencia y contenido de los derechos y su verdadero alcance a la hora de su ejercicio especialmente desde el plano jurídico contable.
- Comprender cabalmente la estructura constitucional del poder para saber donde, como y cuando aplicar sus conocimientos a la hora del ejercicio profesional.
- Analizar los parámetros básicos que conforman un verdadero Estado de Derecho como herramienta imprescindible del orden constitucional.
- Comprender en su integridad a la Administración Pública activa y su máxima expresión: el acto administrativo.

CONTENIDOS:

Unidad I: Derecho. Nación. Estado v Constitución:

1. - El Derecho. Concepto. Derecho Positivo y Derecho Natural. Derecho Público y Derecho Privado. Ramas.
2. - Nación y Estado: Concepto de Nación. Concepto de Estado. Elementos del Estado: población, poder y territorio. Personalidad del Estado. Funciones del Estado.
3. - Poder constituyente: Concepto. Especies: poder constituyente originario y poder constituyente derivado.
4. -Constitucionalismo. Concepto. Etapas: constitucionalismo clásico, constitucionalismo social y constitucionalismo internacional.
5. - Constitución: Concepto. Clases. La Constitución de la Nación Argentina. Su estructura.
6. - Supremacía de la Constitución Nacional Argentina (Artículos 31 y 75, Inc. 22 de la Constitución Nacional).Jerarquía normativa del ordenamiento jurídico argentino.
7. - Control de constitucionalidad. Sistemas de control: judicial, político y mixto. Sistema de control de constitucionalidad argentino.

Unidad II: Gobierno y Estado:

1. - Gobierno. Concepto. Formas de Gobierno: clásicas y modernas.
2. Formas de Estado: Confederación, Federal y Unitario. Democrático, Autoritario y Totalitario.
3. Forma de Estado Argentina: poder soberano del Estado Nacional (Art. 1 de la Constitución Nacional), poder autónomo de las Provincias (Artículos 121 a 129 de la Constitución Nacional). Alcance de la autonomía los Estados Municipales (Artículos 5 y 123 de la Constitución Nacional). Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Artículo 129 de la Constitución Nacional).



4. Forma de Gobierno Argentina: la República (Art. 1 de la Constitución Nacional). Sus características esenciales. Reparto de competencias entre Nación y Provincias.
5. Relación entre el Estado Argentino y la Iglesia Católica.

Unidad III: Poder Tributario:

1. - Poder tributario del Estado Argentino. Concepto. Tributos. Concepto y sus especies: impuestos, tasas y contribuciones.
2. - Principios constitucionales de la tributación: legalidad, igualdad, equidad y finalidad.
3. - Tesoro Nacional. Su composición (Artículo 4 de la Constitución Nacional),
4. - Reparto de competencias tributarias entre Nación, Provincias y Municipios: Impuestos directos. Impuestos indirectos internos y externos (derechos de exportación e importación). Régimen de coparticipación (Artículo 75, Inciso 22 de la Constitución Nacional). Ley Convenio.
5. - Presupuesto general de la Nación. (Artículo 75, Inciso 8 de la Constitución Nacional). Ejercicio financiero. Cuenta de inversión.

Unidad IV: Los tres Poderes del Estado Argentino:

1. - El Poder Legislativo del Estado Nacional. (Artículos 44 a 84 de la Constitución Nacional).- La delegación legislativa (Artículo 76 de la Constitución Nacional).
2. - El Defensor del Pueblo (Artículo 86 de la Constitución Nacional).
3. - La Auditoría General de la Nación (Artículo 85 de la Constitución Nacional).
4. - El Poder Ejecutivo del Estado Nacional (Artículos 87 a 99 de la Constitución Nacional). Procedimiento de elección (Artículo 94 de la Constitución Nacional). Reelección (Artículo 90 de la Constitución nacional). Acefalia (Art, 88 de la Constitución Nacional y Ley Nro. 20972).
5. - Los reglamentos. Concepto. Especies: autónomos (Artículo 100, Inciso 2 de la Constitución Nacional); de ejecución (Artículo 99, Inciso 2 de la Constitución Nacional), delegados (Artículo 76 de la Constitución nacional); y de necesidad y urgencia (Artículo 99, Inciso 3 de la Constitución Nacional).
6. - El Poder Judicial. Esencia de la actividad judicial. Garantía del debido proceso: Juez imparcial, imparcial e independiente. Elección de los Jueces. Su inamovilidad. Intangibilidad de su remuneración. Jurado de Enjuiciamiento (Artículo 115 de la Constitución Nacional). Ministerio Público (Artículo 120 de la Constitución Nacional). Competencia judicial federal y provincial (Artículo 75, Inciso 12 de la Constitución Nacional).

Unidad V: Declaraciones, Derechos y Garantías:

1. Declaraciones. Derechos. Libertad. Garantías. Conceptos.
2. - Derechos individuales (Artículos 14, 17 y 20 de la Constitución Nacional). Concepto. Derechos sociales. (Artículo 14 Bis de la Constitución Nacional).Concepto. Derechos de tercera generación. (Artículos 41 y 42 de la Constitución Nacional). Concepto.
3. - Garantías de los derechos. Concepto. (Artículo 18 de la Constitución Nacional). La garantía del debido proceso. La garantía del Juez Natural. Aplicación de la ley penal más benigna Acción de Habeas Corpus. Acción de Amparo. Acción de Habeas Data. (Artículo 43 de la Constitución Nacional).

Unidad VI: La Administración Pública y el Derecho Administrativo:

1. - La Administración Pública. Concepto. Administración publica en sentido subjetivo u orgánico y en sentido material o sustancial.
2. - Derecho Administrativo. Concepto. Su carácter local.
3. - Fuentes del Derecho Administrativo: Constitución Nacional, Tratados, (el Inciso 22 del Artículo 75 de la Constitución de la Nación Argentina) Leyes, Reglamentos.

Unidad VII: La persona jurídica pública y la organización administrativa:

1. - La persona. Concepto y clasificación. Personas Jurídicas Públicas y Privadas. Personas Jurídicas Públicas Estatales y No Estatales.
2. - La organización administrativa. Concepto. Fenómeno de la imputación: Teoría de la representación. Teoría del mandato. Teoría del órgano.



3. - Principios básicos de la organización administrativa: a) Competencia: Concepto, Su improrrogabilidad. Excepciones: avocación y delegación, b) Jerarquía. Concepto. Deber de obediencia. Deber de secreto.
4. - Centralización y descentralización administrativas. Concentración y desconcentración administrativas.
5. - Entidades descentralizadas. Entidades autárquicas. Concepto. Creación. Clasificación: territoriales e institucionales. Control.
6. - Empresas públicas.

Unidad VIII: El Acto Administrativo:

1. - La Administración Activa: Acto Institucional, Acto de Gobierno, Administrativo y Acto de Administración,
2. - Acto Administrativo. Concepciones.
3. - Elementos esenciales del acto administrativo (Artículos 7 y 8 de la Ley Nacional Nro. 19549): competencia, procedimiento, causa, motivación, objeto, finalidad y forma. Elementos accidentales del acto administrativo: condición, plazo y modo.
4. - Caracteres del acto administrativo: Presunción de Legitimidad. Estabilidad. Ejecutoriedad. impugnabilidad,
5. - Régimen de invalidez del acto administrativo: acto administrativo perfecto, nulo y anulable (Artículos 14 y 15 de la Ley Nro. 19549).
6. - Extinción del acto administrativo. Distintas especies de extinción: normal y anormal.

Unidad IX: Contratos Administrativos:

1. Contratos administrativos. Concepto. Prerrogativas de la Administración Pública. Derechos y obligaciones de las partes.
2. - Sistemas de selección del co-contratante: licitación pública, licitación privada, concurso público, concurso privado, contratación directa, remate público, concurso de proyectos integrales.
3. - Extinción del contrato administrativo: normal y anormal. Consecuencias.

Unidad X: Agente Público:

1. - Agente público. Concepto. Requisito constitucional de acceso a la función pública.: la idoneidad.
2. - Derechos y deberes del agente público. Ética en la función pública.
3. - Responsabilidad del agente público. Concepto. Distintas especies: administrativa, civil y penal.
4. - Extinción del vínculo jurídico del agente público con la Administración Pública. Causales.

Unidad XI: Servicio Público:

1. Servicio Público: Concepto. Caracteres de la prestación del servicio público, continuidad, generalidad, igualdad, regularidad, obligatoriedad.
2. - Creación de un servicio público. Órgano competente.
3. - Servicio público propio e impropio.
4. - El usuario: su vinculación con el servicio público. La Tarifa.
5. - Los servicios públicos en Argentina. Evolución. Entes reguladores: concepto y competencias.

Unidad XII: Poder de Policía:

1. - Policía y Poder de Policía. Concepto. Límites al ejercicio del Poder de Policía.
2. - Ejercicio del Poder de Policía: atribuciones constitucionales de competencias entre Estado Federal y Estados Provinciales.
3. - Infracción. Concepto. Debido procedimiento previo. Especies de sanciones de policía.
4. - Evolución jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en materia de Policía

Unidad XIII: Dominio Público:

1. - Dominio del Estado. Concepto. Dominio Público y Dominio Privado del Estado.
2. - Elementos constitutivos del dominio público del Estado: a) Subjetivo, b) Objetivo c) Normativo (Artículo 235 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina), ch) Finalista o teleológico.



3. - Caracteres de los bienes de dominio público de Estado: a) Inembargabilidad. b) Imprescriptibilidad. c) Inenajenabilidad.
4. - Uso de los bienes de dominio público del Estado. Usos especiales: permiso de uso y concesión de uso. Concepto y diferencias.

Unidad XIV: Procedimiento administrativo v proceso administrativo.

1. - Procedimiento y Proceso. Concepto y diferencias. Procedimiento administrativo.
2. - Procedimiento administrativo. Sus principios.
3. - Recursos administrativos. Reclamos administrativos. Denuncia de ilegitimidad. (Ley Nro. 19549)
4. - Proceso administrativo. Requisitos de admisibilidad y fundabilidad.

Unidad XV: Responsabilidad Extracontractual del Estado Argentino:

1. - Responsabilidad del Estado. Concepto. Especies: contractual y extracontractual.
2. - Responsabilidad extracontractual del Estado. Presupuestos. Teorías que la fundamentan. Evolución histórica. Responsabilidad derivada de actividad ilegítima, legítima y por omisión.
3. - Jurisprudencia en Argentina. Sentencia en los autos caratulados: “Tomas Devoto y Cia. contra Estado Nacional sobre Danos y Perjuicios” (Fallos 119:111) Corte Suprema de Justicia de la Nación del 22/09/1933. Análisis sumario de otros fallos.
4. - Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Artículos 1764, 1765 y 1766 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina). Aplicación analógica del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.
5. - Ley Nacional Nro. 26.944.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA:

Comenzamos desarrollando sólidos conocimientos teóricos de los distintos temas a abordar, indicando siempre su fuente normativa. Dado el sustento ideológico que tiene toda norma jurídica procuramos abrir al amplio debate entre los alumnos, siempre con respeto y orden. Una vez desarrollada la esencia de cada instituto jurídico, lo llevamos al plano de la realidad mediante aplicaciones concretas, generalmente analizando noticias de la vida diaria, ya sean actuales o históricas. Esto permite al alumno acceder a una visión mucho más realista de toda la materia, incursionando en la realidad jurídica palpable y permitiendo un análisis más interdisciplinario de los distintos tópicos a abordar. Finalmente, tras todo ese recorrido teórico y de la realidad circundante; planteamos el análisis de casos hipotéticos en los que básicamente se plantea si el accionar del poder público es o no constitucionalmente válido y su fundamentación. ACTIVIDADES: Además de los sustanciosos debates desarrollados en las clases de toda la explicación teórica, se encomienda a los alumnos a elaborar proyectos de ley (por ejemplo: aplicamos los principios constitucionales de la tributación para la elaboración de proyecto de ley tributaria y vemos todo su camino procedimental legislativo), a leer sentencias judiciales especialmente en temas jurídicos de Derecho Público en los que la doctrina no sea pacífica y a buscar en los distintos medios de comunicación noticias de presuntas violaciones a las prescripciones constitucionales.

CARGA HORARIA:

Tenemos una carga horaria total de 64 horas. En la medida de lo posible se trata de distribuir del total de esa carga horaria asignada: dos tercios al aprendizaje teórico y un tercio a la práctica. Siempre partiendo de la idea de que para resolver casos prácticos o analizar casos reales o noticias jurídicas es imprescindible contar primero con sólidos conocimientos teóricos.

SISTEMA DE EVALUACION:

Condición de Regular:

El sistema de evaluación consta de un examen parcial que se tomará promediando el cuatrimestre, relacionado con los contenidos desarrollados hasta ese momento, el que podrá ser escrito u oral. Se informará la modalidad elegida con antelación. El estudiante que obtenga menos de 6 (seis) puntos en la evaluación parcial, o no la haya rendido, podrá acceder a un recuperatorio, sobre los mismos contenidos que el examen parcial.



El estudiante que obtenga 6 (seis) o más puntos en el parcial o en el recuperatorio y haya cumplido un mínimo de 70 (setenta) % de asistencia a clase, accederá a la condición de regular, que mantendrá durante el plazo que establezcan las reglamentaciones vigentes: el estudiante que obtenga menos de 6 (seis) puntos, o no haya rendido las instancias evaluativas previas, quedará en condición de libre.

Exámenes Finales:

El examen regular se desarrollará en los turnos establecidos por el calendario académico de la Facultad y abarcará, principalmente, los contenidos que no fueron evaluados en el examen parcial. El mismo podrá ser oral o escrito, opción que se informará con antelación. Se evaluará que el alumno cuente con los elementos básicos del contenido de la materia y tenga un bagaje elemental para su futuro desempeño profesional y que comprenda los institutos jurídicos como resultado de la interrelación, análisis, comprensión y significado de los mismos.

El examen libre se desarrollará en los turnos establecidos por el calendario académico de la Facultad y será de carácter integrador. El mismo podrá ser oral o escrito, opción que se informará con antelación.

Cada una de las instancias que se mencionan se aprobarán de acuerdo a las escalas establecidas en las normas vigentes de la Universidad Nacional de Rosario

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía básica

Unidad I:

Bidart Campos, German J. (2001) “Manual de la Constitución Reformada”, Editorial Ediar.
Sagúes, Néstor P. (1997) "Elementos de Derecho Constitucional", Editorial Astrea.

Unidad II:

Bidart Campos, German J. (2001) “Manual de la Constitución Reformada”, Editorial Ediar.
Torricelli, Maximiliano (2016) “Manual de Derecho Constitucional”, Editorial Astrea.

Unidad III:

Bidart Campos, German J., (2001) "Manual de la Constitución Reformada", Editorial Ediar.
Alberdi, Juan Bautista (1921) "Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853", Editorial La Cultura Argentina.

Unidad IV:

Torricelli, Maximiliano (2016) “Manual de Derecho Constitucional”, Editorial Astrea, Montesquieu,
Charles L. (2004) “Del Espíritu de las Leyes”, Ediciones Libertador.

Unidad V:

Torricelli, Maximiliano (2016) "Manual de Derecho Constitucional", Editorial Astrea.

Unidad VI:

Marienhoff, Miguel S. (2003) “Tratado de Derecho Administrativo”, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

Gordillo, Agustín (2004) “Tratado de Derecho Administrativo”, Editorial Fundación de Derecho Administrativo.

Bibliografía de la Unidad VII:

Gordillo, Agustín (2004) "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Fundación de Derecho Administrativo.

Bibliografía de la Unidad VIII:

Gordillo, Agustín (2004) “Tratado de Derecho Administrativo”, Editorial Fundación de Derecho Administrativo.

Marienhoff, Miguel S. (2003) “Tratado de Derecho Administrativo”, Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires.

Unidad IX:

Marienhoff, Miguel S. (2003) “Tratado de Derecho Administrativo”, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

Cassagne, Juan Carlos (2006) “Derecho Administrativo”, Editorial Abeledo-Perrot.

Unidad X:

Gordillo, Agustín (2004) "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Fundación de Derecho Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 3468/2018

Marienhoff, Miguel S. (2003) "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

Unidad XI:

Marienhoff, Miguel S. (2003) "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

Balbín, Carlos F. (2008) "Curso de Derecho Administrativo", Editorial La Ley.

Unidad XII:

Gordillo, Agustín (2004) "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Fundación de Derecho Administrativo.

Unidad XIII:

Marienhoff, Miguel S. (2003) "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

Unidad XIV:

Gordillo, Agustín (2004) "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Fundación de Derecho Administrativo.

Hutchinson, Tomas (2003) "Régimen de Procedimientos Administrativos. Ley 19549", Editorial Astrea.

Marienhoff, Miguel S. (2003) "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

Unidad XV:

Gordillo, Agustín (2004) "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Fundación de Derecho Administrativo.

Marienhoff, Miguel S. (2003) "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires.

Rosatti, Horacio (2014) "Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado. Análisis crítico y exergético", Editorial Rubinzal-Culzoni

RESOLUCIÓN N° 29718-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo